ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A.DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	24/08/2026	2. Número Consecutivo	**DS**	4162	9293
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN		6. Centro Gestor	4162	
7. Dirección - Organismo	Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Panamericana		8. Teléfono	514-11-90 Ext 156	
B.DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CARDONA GIRALDO JUAN CAMILO		10. NIT/C.C.	1143852345	1
11. Dirección	VÍA LA REFORMA CALLEJÓN TERRAZAS CA 18		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	camilocardona11.6@gmail.com		14. Teléfono	3184873735	
C.INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CUOTA 02				
16. Valor de la Operación	$2.271.000	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE			
D.INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4162.010.26.1.2041-2026		18. CDP	3500271879	
			19. RPC	4500430931	
20. Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contribuir al desarrollo de las acciones de planeación y organización para la atención del programa Cali Incluyente, con autonomía técnica y administrativa, en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la práctica de actividad física, la recreación y el deporte para los habitantes de Santiago de Cali BP-26005301, en la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali.				
21. Valor del Contrato	$9.084.000	NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.